

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Expediente: 2026/21 CONTR 2026 80363

Título: SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE VEHÍCULO SUV 4X4 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRABAJO DE CAMPO DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA.

Tipo de contrato: Suministro.

Importe de Licitación, IVA excluido: TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (36.541,22 €).

Importe IVA: SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.673,66 €).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 24 de marzo de 2026 se aprueba el expediente de contratación de referencia, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, asimismo se aprueba el gasto que conlleva, y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizando el procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, con presentación electrónica de ofertas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de marzo de 2026 se publica anuncio de Licitación, teniendo como plazo de presentación de ofertas el 21 de abril de 2026.

TERCERO.- Durante el plazo de presentación de ofertas se ha recibido consulta referente a la exigencia establecida en los Pliegos, relativa a la contratación de una póliza de Responsabilidad Civil voluntaria con carácter ilimitado, planteando la posibilidad de considerar una póliza con cobertura de 50 millones de euros en lugar de una "ilimitada".

CUARTO.- La exigencia de cobertura ilimitada contenida en los Pliegos, supone un riesgo matemáticamente imposible de provisionar.

Las prácticas del mercado han adoptado un estándar de "máxima protección" o nivel elevado suficiente de cobertura, cuantificado en 50 millones de euros, suficiente para hacer frente a cualquier eventual responsabilidad derivada de la actividad objeto del contrato. Ello responde a que, desde un punto de vista técnico y asegurador, el concepto de "ilimitado" implica una cuantía infinita, lo que resulta imposible de asumir, valorar y certificar por parte de las entidades aseguradoras, y por tanto, se considera que la presentación de una

MARTA FARGAS GARCIA		17/04/2026 12:42:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqIAr0oW599a0W0DH99aPz0M3N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



póliza con un límite de 50.000.000 euros por siniestro debe entenderse como el equivalente funcional al requisito de cobertura ilimitada exigido en los Pliegos, sin que ello suponga merma alguna en la protección del interés público.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Admitir la presentación de ofertas a la presente licitación que contengan una cobertura de hasta 50.000.000 euros por siniestro en su póliza de responsabilidad civil, entendiendo ésta como el equivalente funcional al requisito de cobertura ilimitada exigido en los Pliegos, sin que ello suponga merma alguna en la protección del interés público.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil de Contratante del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

TERCERO.- Acordar la ampliación de presentación de ofertas en tres días, finalizando por tanto el 24 de abril de 2026.

El Director del IECA,
P.D. Resolución de 1 de julio de 2009.
La Secretaria General
Marta Fargas García

MARTA FARGAS GARCIA		17/04/2026 12:42:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqjAr0oW599a0W0DH99aPz0M3N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	